



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Año LV

Boletín Oficial de Cantabria

Lunes, 10 de junio de 1991. — Número 115

Página 1.877

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.2 Consejería de Presidencia. — Aprobar la lista de aspirantes admitidos para una plaza de anestesista . 1.878

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción en suelo no urbanizable de un taller de chapa y pintura en Sobarzo (Penagos) y de un colegio público en Comillas 1.878

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria. — Expediente D-S-25/17 1.878

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 114/90, 30/91, 31/91 y 35/91 1.878

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Deudores a la Seguridad Social 1.880

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Depositados los estatutos de las asociaciones denominadas «Asociación de Empresas Mercantiles del Zoco Gran Santander», «Asociación Regional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Cantabria» y «Asociación de Radiotaxis de Laredo», y deudores a la Seguridad Social 1.881

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Juntas Vecinales de Escobedo, Rasilla, Vega, Villafufre y Penilla. — Subasta de aprovechamientos de caza mayor y menor 1.882

3. Economía y presupuestos

Anievas. — Exposición al público del padrón de vehículos de tracción mecánica para 1991 1.883

Laredo. — Modificar el artículo 10 de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 1.883

Polanco. — Aprobar la modificación de diversas ordenanzas fiscales 1.883

Meruelo. — Aprobado el presupuesto para 1991, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo 1.884

Santillana del Mar. — Aprobada la modificación de la ordenanza sobre bienes inmuebles 1.884

Valdáliga, Valderredible, Villaescusa, San Vicente de la Barquera y Miengo. — Exposición al público de los padrones sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 1.884

4. Otros anuncios

Santander. — Solicitud de licencia para distribución de gas-autoservicio público 1.885

Camargo. — Aprobar el plan parcial del PAU número 8 y programa de actuación urbanística 8 . 1.885

Bárcena de Cicero. — Solicitud de licencia para instalación de una nave industrial para la producción de prefabricados de hormigón 1.886

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Madrid. — Expediente número 1.018/86 1.886

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 11/88 1.887

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 25/87, 461/90 y 115/91 1.887

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 629/88, 171/88, 141/90, 78/91 y 38/87 1.888

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 970/86, 562/90, 531/89 y 307/86 1.890

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 63/91 1.891

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 903/89 y 375/91 . 1.891

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 966/90 1.891

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 331/90 1.892

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución

En cumplimiento de lo previsto en la base 4, apartado primero de la convocatoria para proveer, con carácter interino, una plaza de anestesista en el hospital Santa Cruz, de Liencres,

ACUERDO

Aprobar la lista provisional de admitidos a la celebración de las pruebas selectivas, cuya relación es la siguiente:

Admitidos

Don Pedro Manuel Buitrago Alonso.
Doña María Fernández Santamaría.

Excluidos

Ninguno.

Publicar esta lista provisional en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de junio de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús Corona Ferrero.

91/37754

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco López Bustillo, para la construcción de taller de chapa y pintura en suelo no urbanizable de Sobarzo (Penagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de febrero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/8679

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por Ministerio de Educación

y Ciencia para la construcción de colegio público de E. G. B. en suelo no urbanizable de Comillas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 21 de febrero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/11898

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente D-S-25/17.

Por la Demarcación de Costas de Cantabria se ha iniciado, a petición de «Promotora Somo, S. A.», el deslinde del dominio público marítimo terrestre de la finca número 1.706, del pueblo de Mogro, término municipal de Miengo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 12, apartado 5, de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el artículo 22.2, a), de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre.

El plano en el que se delimitan provisionalmente las líneas límites interiores de la ribera del mar, dominio público marítimo terrestre y servidumbres de tránsito y protección podrá consultarse, en horas de oficina y durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10ª planta, Santander.

Santander, 14 de mayo de 1991.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego.

91/34486

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 114/90.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 27 metros.

Origen: C. T. Limbo - C. T. Cárcel.

Final: C. T. Augusto G. Linares.

Centro de transformación:

Denominación: Augusto G. Linares.

Potencia: 630 kVA y 250 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Situación: Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 18 de marzo de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/19839

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 30/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Colindres.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Instituto, pista de atletismo, polideportivo y escuela de remo, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 210 metros.

Origen: C. T. El Carmen.

Final: C. T. Instituto.

Centro de transformación:

Denominación: Instituto.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.969.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo

tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de marzo de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/19855

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 31/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Isla, municipio de Arnauero.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a sesenta y seis viviendas y bajos comerciales de Hermanos Ruigómez, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: Castillo-Isla y C. T. Cincho.

Final: C. T. Quejo II.

Centro de transformación:

Denominación: Quejo II.

Potencia: 1 de 400 kVA y 1 de 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.285.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de marzo de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/19854

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 35/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ajo, municipio de Bareyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a veinte viviendas y garajes del promotor don Julián Gómez e hijos, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 587 metros.

Origen: Derivación La Bandera.

Final: C. T. I. Vistalmar.

Centro de transformación:

Denominación: Vistalmar.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.524.764 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de abril de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/23206

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a don Celedonio San Martín Gómez y doña María del Carmen Fernández Martínez, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 88/2.739, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 30 de septiembre de 1985, 23 de febrero de 1989 y 24 de mayo de 1989, certificaciones números 88/33.821, 88/33.822, 89/5.281, 89/5.282 y 89/9.550, contra el deudor don Celedonio San Martín Gómez, y estimándose insuficiente los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores, que a continuación se describen, por el descubierto que igualmente se expresa:

Rústica. En el pueblo de Cos, término municipal de Mazcuerras, al sitio de Sorriba, terreno labrantío con una cabida de 2,5 carros o 4 áreas 48 centiáreas. Linda:

Norte, de don Celedonio San Martín; Sur, camino vecinal y de don José González; al Este, de los herederos de don Venancio Balbás, y al Oeste, camino vecinal y de don José González.

Inscrita: Al libro 68, folio 24 y finca 9.980.

Rústica. En el pueblo de Cos, término municipal de Mazcuerras, al sitio de Cardín, prado con una extensión de 5 carros u 8 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, de doña Elisa Vélez; al Sur, calcera; al Este, de los herederos de don Ciríaco García, y al Oeste, de don Francisco García.

Inscrita: Al libro 68, folio 28 y finca 9.984.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen Agrario cuenta propia, por principal, 349.221 pesetas; por recargos, 69.844 pesetas y por costas estimativas, 75.000 pesetas. Total, 494.065 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 6 de mayo de 1991.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

91/29865

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Laredo

En los expedientes seguidos contra las empresas pertenecientes al Régimen General que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de Marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a las empresas para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se haya formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a las empresas, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 30 de Mayo de 1991.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION



[Handwritten signature]

91/36131

Fdo.: PILAR BALDA MEDARDE

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número C.Postal Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab	
39/041555-25	COMERCIAL VACUNOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	39802	90-003783	03/90	39069 1
39/023174-74	BENIGNO FERNANDEZ GORROCHATE	PLAYA DEL RIO	NOJA	39180	91-000462	AGOSTO/90	27925 1
39/023174-74	BENIGNO FERNANDEZ GORROCHATE	PLAYA DEL RIO	NOJA	39180	91-000463	ENERO A ABRIL/90	106853 1
39/034123-62	ANGEL INCERA BUSTILLO	SAINZ EZQUERRA, 3	COLINDRES	39750	91-000478	AGOSTO/90	40095 1
39/034661-18	TRANSPORTES JOSE RAMON VERDE S.L.	AVDA JOSE ANTONIO 13 2D	AMPUERO	39840	91-000482	AGOSTO/90	45408 1
39/044587-50	EL PINARUCO DE NOJA S.A.	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	91-000516	AGOSTO/90	101569 2
39/034661-18	TRANSPORTES JOSE RAMON VERDE S.L.	AVDA JOSE ANTONIO 13 2D	AMPUERO	39840	91-001163	SEPTIEMBRE/90	46657 1
39/035293-68	JOSE MARIA GARIN HEDILLA	SAN CAYETANO 6 BAJO	COLINDRES	39750	91-001167	SEPTIEMBRE/90	87389 2
39/037980-39	CONSERVAS EL PUERTO	BALDOMERO VILLEGAS 38	SANTOÑA	39740	91-001173	SEPTIEMBRE/90	43804 1
39/043147-65	DECORACIONES MODERNAS S.C.	GENERAL SNAJURGO 21	SANTOÑA	39740	91-001190	SEPTIEMBRE/90	195883 4
39/044587-50	EL PINARUCO DE NOJA S.A.	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	91-001197	SEPTIEMBRE/90	111242 2
39/045947-52	JOSE LUIS VILLA PASCUAL	COMANDANTE VILLAR, 13	LAREDO	39770	91-001207	SEPTIEMBRE/90	29627 1
39/046026-34	Mª JESUS GARROTE DOCE	CALLE MANZANEDO,3	SANTOÑA	39740	91-001208	SEPTIEMBRE/90	28760 1
39/047796-58	AGUSTIN HERRERA LOPEZ	LA IGLESIA 78	POSADILLO	39313	91-001240	SEPTIEMBRE/90	97941 2
39/034661-18	TRANSPORTES JOSE RAMON VERDE S.L.	AVDA JOSE ANTONIO 13 2D	AMPUERO	39840	91-001824	OCTUBRE/90	45687 1
39/035151-23	L. MANUEL FERNANDEZ ZAMALLOA	ARDIGALES, 27	CASTRO URDIALES	39700	91-001826	OCTUBRE/90	36938 1
39/035293-68	JOSE MARIA GARIN HEDILLA	SAN CAYETANO 6 BAJO	COLINDRES	39750	91-001828	OCTUBRE/90	45308 1
39/037980-39	CONSERVAS EL PUERTO	BALDOMERO VILLEGAS 38	SANTOÑA	39740	91-001836	OCTUBRE/90	32543 1
39/043147-65	DECORACIONES MODERNAS S.C.	GENERAL SNAJURGO 21	SANTOÑA	39740	91-001857	OCTUBRE/90	134217 3
39/044587-50	EL PINARUCO DE NOJA S.A.	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	91-001863	OCTUBRE/90	108825 2
39/045947-52	JOSE LUIS VILLA PASCUAL	COMANDANTE VILLAR, 13	LAREDO	39770	91-001875	OCTUBRE/90	28712 1
39/047869-34	RAFAEL CORNEJO VILLALBA	SANTANDER, 13	COLINDRES	39750	91-001900	OCTUBRE/90	103080 2
39/034661-18	TRANSPORTES JOSE RAMON VERDE S.L.	AVDA JOSE ANTONIO 13 2D	AMPUERO	39840	91-002638	NOVIEMBRE/90	44298 1
39/035293-68	JOSE MARIA GARIN HEDILLA	SAN CAYETANO 6 BAJO	COLINDRES	39750	91-002646	NOVIEMBRE/90	44722 1
39/037980-39	CONSERVAS EL PUERTO	BALDOMERO VILLEGAS 38	SANTOÑA	39740	91-002655	NOVIEMBRE/90	37209 1
39/043147-65	DECORACIONES MODERNAS S.C.	GENERAL SNAJURGO 21	SANTOÑA	39740	91-002675	NOVIEMBRE/90	130589 3
39/044587-50	EL PINARUCO DE NOJA S.A.	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	91-002679	NOVIEMBRE/90	103384 2
39/045947-52	JOSE LUIS VILLA PASCUAL	COMANDANTE VILLAR, 13	LAREDO	39770	91-002689	NOVIEMBRE/90	29759 1
39/046030-38	PACAR S.C.	JOSE ANTONIO,10	LAREDO	39700	91-002691	NOVIEMBRE/90	103384 2
39/047911-76	Mª CARMEN FERNANDEZ MARTINEZ	RCIA. EVER, BLOQUE 3 BAJO	LAREDO	39770	91-002717	NOVIEMBRE/90	49911 2
39/043147-65	DECORACIONES MODERNAS S.C.	GENERAL SNAJURGO 21	SANTOÑA	39740	91-003491	DICIEMBRE/90	134849 3
39/045947-52	JOSE LUIS VILLA PASCUAL	COMANDANTE VILLAR, 13	LAREDO	39770	91-003505	DICIEMBRE/90	32422 1
39/046405-25	MARIA LUISA SORIANO VERA	B. ISECA VIEJA 47	LIENDO	39776	91-003509	DICIEMBRE/90	95303 3
39/045947-52	JOSE LUIS VILLA PASCUAL	COMANDANTE VILLAR, 13	LAREDO	39770	91-900116	08/1990 DESC.TOTAL	25498 1
39/043147-65	DECORACIONES MODERNAS S.C.	GENERAL SNAJURGO 21	SANTOÑA	39740	91-900128	08/1990 DESC.TOTAL	179885 4
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	91-900149	08/1990 DESC.TOTAL	78134 2
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	91-900150	09/1990 DESC.TOTAL	78134 2
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	91-900151	10/1990 DESC.TOTAL	78134 2
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	91-900152	11/1990 DESC.TOTAL	78134 2
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	91-900153	12/1990 DESC.TOTAL	81532 2
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	91-900154	01/1991 DESC.TOTAL	81532 2
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	91-900155	02/1991 DESC.TOTAL	78134 2
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	91-900156	03/1991 DESC.TOTAL	78134 2
39/037994-53	INDUSTRIAS FIM S.A.	PROL. GUILLIOR S/N	SANTOÑA	39740	91-900175	11/1990 DESC.TOTAL	146382 3
39/037994-53	INDUSTRIAS FIM S.A.	PROL. GUILLIOR S/N	SANTOÑA	39740	91-900176	12/1990 DESC.TOTAL	148712 3
39/037994-53	INDUSTRIAS FIM S.A.	PROL. GUILLIOR S/N	SANTOÑA	39740	91-900177	01/1991 DESC.TOTAL	169418 3
39/037994-53	INDUSTRIAS FIM S.A.	PROL. GUILLIOR S/N	SANTOÑA	39740	91-900178	02/1991 DESC.TOTAL	154201 3
*** Total ***							3799326

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 4 de marzo de 1991 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresas Mercantiles del Zoco Gran Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y las empresas mercantiles que tengan establecimiento ubicado en el Centro Comercial Zoco Gran Santander, siendo los firmantes del acta de constitución don José Ángel Peón Ausucúa, con documento nacional de identidad número 13.754.587; don José Andrés Bezanilla Fernández, con documento nacional de identidad número 13.479.178; doña María Luisa Matienzo Cuevas,

con documento nacional de identidad número 72.020.874, y doña María Luisa Fernández Fernández-Miranda, con documento nacional de identidad número 13.713.872.

Santander, 14 de marzo de 1991.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

91/21117

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 26 de marzo de 1991 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Aso-

ciación Regional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y todos los fabricantes de toda clase de alimentos para animales que voluntaria y libremente lo deseen, siendo los firmantes del acta de constitución, por «Canpisa», don Justo de las Cuevas González, con documento nacional de identidad número 13.837.916; por «Lapsa», don Eduardo de la Cruz Campanario, con documento nacional de identidad número 51.303.912, y por «Suam», don César Porres Roldán, con documento nacional de identidad número 14.422.713.

Santander, 26 de marzo de 1991.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

91/21777

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 8 de abril de 1991 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Radiotaxis de Laredo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, referido a la localidad de Laredo (Cantabria), y la libre asociación de empresarios cuya actividad es la prestación de servicio público de radiotaxis para viajeros, siendo los firmantes del acta de constitución don Alejandro Piedra Salceda, con documento nacional de identidad número 72.026.064; don Miguel Macías Ocaña, con documento nacional de identidad número 24.687.402, y doña Milagros Calleja Lavín, con documento nacional de identidad número 13.881.770.

Santander, 8 de abril de 1991.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

91/25832

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Don Jesús María Fernández de Puelles Martínez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc..., las Actas de Infracción y/o de Liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno pliego de descargos ante el Director Provincial, advirtiéndoles que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
53S-2281/90	ELECTRICIDAD LUNA	60.000
64S-2547/90	Miguel Solana López	5.000
3E-708/91	José Cipriano Fernández Cuesta	Reintegro cantidades

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
1S-735/91	Pedro Incera Escobedo	51.000
1S-200/91	" " "	104.312
1S-201/91	Carlos Bonjoch Riasol	115.153
1S-202/91	" " "	263.873
1S-203/91	" " "	113.336
1S-204/91	" " "	113.336
1S-205/91	" " "	113.336
1S-206/91	" " "	113.336
1S-787/91	Tomás de la Sierra Ibarrola	51.000
1S-788/91	" " "	51.000
1S-742/91	TALANE, S.A.	51.000
13S-196/91	Maria Luz López Mirones	42.120
12E-728/91	CONST. A. MARTINEZ ANTOLIN, S.A.	50.100
1S-176/91	Daniel Sordo Cano	180.186
1S-714/91	" " "	51.000
14S-659/91	José A. Llano Vallines	51.000
14S-424/91	Ricardo Gutierrez Alonso	50.100
14S-425/91	Marta Gutierrez Gutierrez	50.100
1S-126/91	Teresa Lainz Fdez. Fontecha	58.352
1S-596/91	" " "	51.000
1S-751/91	TUCRI, S.A.	51.000
1S-213/91	" " "	288.552
1S-181/91	CANTABRA IND. SERV. Y SUMIN.	134.730
3S-719/91	" " "	51.000
1S-678/91	TUCRI, S.A.	51.000
1S-159/91	" " "	48.677
2E-480/91	Mª Teresa González Fernández	Reintegro cantidades
14S-341/91	Herminio López Arruebarre	5.000
22S-311/91	REVEST. VICRIL LOAB, S.C	15.000
3S-330/91	HUELLA COMUNICACION, S.A.	51.000
13S-110/91	Celestina Burgueño Cermeño	100.553
3E-713/91	Oscar Díez López	Reintegro cantidades
1S-688/91	HERRAN NAUTICA, S.A.	51.000
54E-689/91	" " "	51.000
2S-160/91	" " "	242.746
13S-175/91	Alejandra Cobo Cobo	60.331
63L-2/91	José Ramón Palacio Ateca	62.040
22S-686/91	José E. Herrera Obregón	15.000
3S-665/91	FLORISTERIA VILLA DE CASTRO, S.L.	51.000
24H-504/91	RIS PROMOCIONES 89, S.L.	100.000
1S-774/91	Agustin Niño Triviño	51.000
1S-692/91	CONTRATAS SALCA, S.L.	51.000
1S-162/91	" " "	298.421

Santander, 27 de mayo de 1991

91/35504

Fdo. Jesús M. Fernández de Puelles.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTAS VECINALES DE ESCOBEDO, RASILLO, VEGA, VILLAFUFRE Y PENILLA

(Ayuntamiento de Villafufre)

Anuncio de subasta

Objeto:

1º La adjudicación, mediante única subasta extraordinaria, de los siguientes aprovechamientos de caza mayor y menor, por un plazo de cinco años:

—Número C. U. P. 390 bis-A. Precio base de licitación, 43.600 pesetas.

—Número C. U. P. 390 ter-A. Precio base de licitación, 42.200 pesetas.

—Número C. U. P. 390 quater-B. Precio base de licitación, 36.600 pesetas.

—Número C. U. P. 390 quater-II. Precio base de licitación, 7.200 pesetas.

—Número C. U. P. 390 quinquies-A. Precio base de licitación, 30.600 pesetas.

—Número C. U. P. 390 quater-B-I. Precio base de licitación, 38.200 pesetas.

2.º Las ofertas habrán de ser formuladas por la superficie y valor del conjunto de todos los montes citados, no admitiéndose posturas que no cubran el valor conjunto o suma de los precios base de licitación de todos los montes por las cinco anualidades.

Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafufre, en horas de oficina y hasta el mismo día de la subasta, entendiéndose aceptados en su totalidad por los licitadores.

Fianzas: La provisional, 5% del valor conjunto de la base de licitación, y la definitiva, 10% del precio de adjudicación.

Anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Plicas: Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento de Villafufre, antes de las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Fecha de la subasta: A las doce de la mañana del día siguiente hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en las oficinas del Ayuntamiento de Villafufre.

Documentación a presentar: Modelo de proposición (según modelo), documento nacional de identidad, resguardo de fianza provisional depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de...), con residencia en..., con documento nacional de identidad número..., enterado de la documentación relativa al aprovechamiento de la caza mayor y menor en los montes propiedad de las Juntas Vecinales, se compromete a abonar por indicado aprovechamiento de caza la cantidad de... (en letra y número) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

San Martín de Villafufre, 20 de mayo de 1991.—

Firmas ilegibles.

91/33676

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Cotillo, 30 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/36630

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Adoptado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de febrero de 1991 acuerdo en el sentido de modificar el artículo 10 de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, y ha-

biendo sido objeto de exposición pública durante treinta días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el referido acuerdo, procediéndose a la publicación íntegra del texto correspondiente al artículo 10 de la ordenanza conforme ha sido modificado. La entrada en vigor de la citada modificación se producirá el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y seguirá en vigor mientras no se acuerde su derogación o modificación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», del 30), reguladora de las Haciendas Locales, contra la citada aprobación definitiva, los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

«Artículo 10.—El tipo de gravamen será el 0,84% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y el 0,525% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.»

Laredo, 10 de mayo de 1991.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

91/31776

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales, en sesión celebrada el 31 de enero de 1991, y publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 41, de 25 de febrero, no se han presentado reclamaciones, el acuerdo se eleva a definitivo, según dispone el artículo 17.3 de la Ley 39/88 y se publican conforme dispone el artículo 17.4 de la precitada Ley.

Ordenanzas que se modifican

Impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 2. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60 %.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Artículo 1. Las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica serán las fijadas en el artículo 96 de la Ley 39/88, incrementadas en el 7 % y redondeado el resultado a cientos.

Precio público por suministro de agua

Artículo 3.2 Tarifas.

Viviendas: Hasta 5 metros cúbicos de consumo, 150 pesetas; de 6 a 50 metros cúbicos de consumo, 25 pesetas el metro cúbico, y más de 51 metros cúbicos de consumo, 37 pesetas el metro cúbico.

Industrias: Hasta 5 metros cúbicos de consumo, 150 pesetas; de 6 a 50 metros cúbicos de consumo, 38 pesetas el metro cúbico, y más de 51 metros cúbicos de consumo, 50 pesetas el metro cúbico.

Tasa por recogida de basuras

Artículo 6.2 A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

a) En los barrios donde la recogida se hace tres días a la semana: Viviendas, 450 pesetas/trimestre, e industrias, 1.000 pesetas/trimestre.

b) En los barrios donde la recogida se hace seis días a la semana: Viviendas, 900 pesetas/trimestre, e industrias, 1.750 pesetas/trimestre.

Polanco, 4 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/22186

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**EDICTO**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 5 de marzo el presupuesto de este Ayuntamiento para 1991, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición al público, queda elevado a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público lo siguiente:

Resumen del presupuesto para 1991**Gastos****A) Operaciones corrientes**

Capítulo 1: Gastos de personal, 10.482.450 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 26.487.000 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 1.519.996 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.075.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Inversiones reales, 77.874.214 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total gastos: 117.938.660 pesetas.

Ingresos**A) Operaciones corrientes**

Capítulo 1: Impuestos directos, 7.523.296 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 4.362.791 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 2.093.820 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 48.845.609 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 4.112.244 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7: Transferencias de capital, 51.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 900 pesetas.

Total ingresos, 117.938.660 pesetas.

Relación de puestos de trabajo**A) Funcionarios de carrera**

1. Con habilitación nacional:

Denominación, secretario-interventor; número, una; vacantes, ninguna; complemento de destino, 16, y nivel de acceso, B.

2. Grupo de Administración Especial.

a) Personal de servicios especiales:

Denominación, alguacil de cometidos múltiples; número, una; vacantes, ninguna; complemento de destino, 9, y nivel de acceso, D.

b) Personal de oficios:

Denominación, operario; número, una; vacantes, una; complemento de destino, 5, y nivel de acceso, E.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Meruelo a 13 de mayo de 1991.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

91/33807

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

Aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles que entrará en vigor a la publicación de este edicto, con efectos de 1 de enero de 1991, se hace público que el precepto afectado es el siguiente:

«Artículo 2.º

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,5 %».

Santillana del Mar, 7 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/31210

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza del impuesto sobre precio público de los bienes de naturaleza rústica, el citado acuerdo se entiende definitivo.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra del artículo que ha sido modificado:

—Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica.

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar el 0,54 % sobre la base imponible.

La presente modificación entrará en vigor a la publicación de este anuncio, con efectos de 1 de enero de 1991.

Valdáliga, 2 de mayo de 1991.—El alcalde, Calixto García Gómez.

91/29999

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Cantabria, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, el mismo queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que los interesados presenten la reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valderredible, 4 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/29734

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**ANUNCIO**

Remitido por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa a 14 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/33803

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**EDICTO**

Se expone al público el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 1991, para que por espacio de diez días contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», los interesados puedan examinar la documentación y presentar en su caso las alegaciones que consideren oportunas.

San Vicente de la Barquera a 15 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/33379

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**ANUNCIO**

Confeccionado el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio de 1991, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo ser examinado el mismo y presentadas las reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Miengo, 16 de mayo de 1991.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

91/33391

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Repsol Butano, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una actividad de distribución de gas-autoservicio público, a emplazar en Cueto, 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 6 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/30893

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el plan parcial del PAU, número 8, incluido el plan general de ordenación urbana de este término municipal de Camargo por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 17 de mayo de 1991, el mismo queda expuesto al público a efectos de alegaciones por aquellas personas que lo estimen procedente durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo determinado en los artículos 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente el Pleno Corporativo y de conformidad con lo determinado en el artículo 120 del referido cuerpo legal, acordó proceder a la suspensión de las licencias de parcelación, edificación y demolición de la totalidad de la zona afectada por el presente plan parcial durante el plazo de un año, salvo que en plazo más breve se produzca la aprobación definitiva del plan parcial, en cuyo caso con dicha aprobación quedará automáticamente levantada dicha suspensión.

Camargo, 20 de mayo de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

91/34197

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el programa de actuación urbanística 8 incluido en el plan general de ordenación urbana de este término municipal de Camargo por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 17 de mayo de 1991, queda expuesto al público a efectos de alegaciones por aquellas personas que lo estimen pertinente durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo determinado en los

artículos 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente el Pleno Corporativo y de conformidad con lo determinado en el artículo 120 del referido cuerpo legal, acordó proceder a la suspensión de licencias de parcelación, edificación o demolición en la totalidad de la zona afectada por el presente programa de actuación urbanística durante el plazo de un año, salvo que en plazo más breve se produzca la aprobación definitiva del programa de actuación, en cuyo caso, con dicha aprobación, quedará automáticamente levantada dicha suspensión.

Camargo, 20 de mayo de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

91/34200

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

Don Emérito Quintana Gutiérrez, domiciliado en el pueblo de Arnuero, solicita licencia municipal para la instalación de una nave industrial para la producción de prefabricados de hormigón para la construcción en la finca denominada «Cornoció», del pueblo de Bárcena, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero a 6 de mayo de 1991.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

91/31845

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE MADRID

EDICTO

Expediente número 1.018/86

La señora jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco, doña Almudena Cánovas del Castillo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.018/86, a instancia del procurador señor don Antonio Viscor, en nombre y representación de «Central de Ahorros, S. A.», contra doña María Rosa Torregrosa Arqués y don Agustín Martínez Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de julio, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a ochocientas mil (800.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de septiembre, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por la actora, el día 22 de octubre, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 % del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subastas

En el pueblo de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio de Las Cagigas y sitio de La Maza (partido de Santoña-Santander), una casa señalada actualmente con el número 5; tiene una superficie de 47 metros cuadrados y se compone de planta y piso destinado a vivienda, con un huerto al Sur de la misma, de cabida un carro o 1 área 78 centiáreas. En todo, como una sola finca, linda: al Norte, casa del vendedor, don Federico Santiago; al Sur, camino vecinal; al Este, casa de doña María Luisa Quintana y carretera por donde tiene su entrada principal, y al Oeste, finca de don Federico Santiago Hoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña (Santander), al tomo 1.026 del archivo, libro 109 del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, folio 221, finca 10.329 e inscripción 2.ª

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1991.—La jueza, Almudena Cánovas del Castillo.—El secretario (ilegible).

91/35576

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 11/88

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 11/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Luis Ramón Rodríguez García y doña María del Carmen Salas Llata, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 49. Piso 6.º A, situado en la sexta planta de pisos de la casa señalada con el número 8 de la calle Ruiz Zorrilla, de esta ciudad de Santander, lindante: por el Norte, con el piso B de su misma planta; al Sur, con el piso B de la casa número 10; al Este, escalera y patio, y Oeste, patio. Tiene una superficie de 71 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza. Le corresponde una participación de 0 enteros 925 milésimas por ciento en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al libro 172, sección 2.ª, folio 168, finca 13.567 e inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 11 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate es de 4.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo de remate.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar

y la audiencia del próximo 11 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 % del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 11 de octubre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 21 de mayo de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/36491

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 25/87

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de demanda de divorcio número 25/1987, a instancia de doña Consuelo Herrería Nieto, mayor de edad, casada, industrial, vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, contra don Jorge Gibert Bausells, mayor de edad, casado y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» libro el presente.

Santander a 19 de enero de 1987.—El magistrado juez de primera instancia, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—El secretario (ilegible).

91/14745

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 461/90

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 461/90, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa Gómez Samperio, representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Antonio Valdor Martínez, doña Juana Cameno de Valdor y M. A. D. E. S., sobre reclamación de cantidad, cuan-

tía 2.000.000 de pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento, habiendo fallecido el codemandado, don Antonio Valdor Martínez y no habiendo presentado su procurador nuevo poder de los herederos o causahabientes del mismo, he acordado librar el presente a fin de citar a dichos herederos ante este Juzgado para que en el plazo de diez días se personen en autos, a hacer uso de sus derechos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos del codemandado, don Antonio Valdor Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Santander a 20 de marzo de 1991.—El magistrado juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria (ilegible).

91/20262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 115/91

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 115/91, seguido en este Juzgado a instancia de «Clopasa», contra «Edscha España, S. A.» y «Otec Ingenieros, S. A.», este último de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he acordado emplazar a «Otec Ingenieros, S. A.», para que en el término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma, mediante abogado y procurador y conteste la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho codeemandado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Santander a 15 de marzo de 1991.—El magistrado juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria (ilegible).

91/20260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 629/88

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 629/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta ciudad, habiendo visto

los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 629/88, promovidos por el procurador señor Rodríguez Bustamante, entendiéndose en las sucesivas diligencias con la procuradora doña Yolanda Vara García, en nombre y representación de don Benjamín Herrera Herrera, mayor de edad, viudo, camarero, con domicilio en Sarón, término municipal de Santa María de Cayón y dirigido por el letrado señor Huerta Argenta, contra don Agapito Sainz Pérez, con domicilio en Santa María de Cayón; contra don Sebastián y don José Joaquín Lorenzo Cobo, vecinos de Penagos; contra la compañía «Española de Seguros y Reaseguros Mediodía», con domicilio en calle Balbina Valverde, número 17, de Madrid, declarados en rebeldía y contra «Consorcio de Compensación de Seguros», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 12, de Santander y dirigida por el señor letrado del Estado, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la procuradora señora Vara García, en nombre y representación de don Benjamín Herrera Herrera, contra «Consorcio de Compensación de Seguros», dirigida por el señor letrado del Estado y contra don Agapito Sainz Pérez, don Sebastián y don José Joaquín Lorenzo Cobo, «Compañía Española de Seguros y Reaseguros», en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a don Sebastián y don José Joaquín Lorenzo Cobo y al «Consorcio de Compensación de Seguros» a indemnizar, solidariamente, a la parte actora en la cantidad de 1.250.000 pesetas, junto a los intereses de ejecución determinados en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, como debo a don Agapito Sainz Pérez y a la compañía de seguros «Mediodía», todo ello sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Melgar. Es copia.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada rebelde, «Compañía Española de Seguros y Reaseguros Mediodía», para su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 25 de febrero de 1991.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

91/16594

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 171/88

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía 171/88, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor

cuantía promovidos por el procurador señor González Morales, en nombre y representación de don José Ventura Díaz Gómez, mayor de edad, casado, camionero, vecino de esta ciudad, avenida de Los Castros, número 87, y dirección del letrado don Carlos Zamora Rinero, contra don Marcos Oma Bokamba y doña Antonina Bondjale Oko, cónyuges y vecinos de esta ciudad, calle Gutiérrez Solana, número 15, 2.º B, de Santander, en situación de rebeldía procesal, y contra la compañía de seguros «Bilbao», con domicilio en esta ciudad, calle Lealtad, 14, representada por el procurador señor Arce Alonso y dirección del letrado don Roberto Bustamante, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador señor González Morales, en nombre y representación de don José Ventura Díaz Gómez, contra don Marcos Oma Bokamba y doña Antonina Bondjale Oko, en situación procesal de rebeldía y contra la compañía de seguros «Bilbao», representada por el procurador señor Arce Alonso, debo condenar y condeno a los demandados, solidariamente, a que satisfagan a la parte actora en la cantidad de 732.984 pesetas, más los intereses legales de ejecución, determinados en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a partir de la fecha de esta sentencia, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

91/15252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Expediente número 141/90

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de esta capital, en resolución del día de la fecha, dictada en las actuaciones de juicio de faltas 141/90, en las que por doña María del Carmen Rodríguez Españadero se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, se emplaza a don Baldomero Martín Calvo y a don Kazimierz Bubisky por medio del presente, a fin de que en término de cinco días que prevé el artículo 976 de la L. E. C. y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pueda acudir a usar de su derecho ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndoles de que, si así no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los denunciados don Baldomero Martín Calvo y don Kazimierz Bubinsky, expido la presente, en Santander a 18 de marzo de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).

91/19176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 78/91

El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 78/91, sobre declaración de suspensión de pagos a instancia del procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Compañía Mercantil Mobiliaria Sergioysa, S. A.», con domicilio en paseo de Pereda, número 22, de Santander, en los que con esta fecha he dictado providencia por la que se modifica la dictada con fecha 7 de febrero de 1991 en el sentido de tener por tercer interventor al que designe el Banco Saadí Español.

Santander a 21 de febrero de 1991.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

91/17963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 38/87

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 38/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Santander a 3 de mayo de 1990. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 38/87, promovidos por el procurador señor Mantilla, en nombre y representación de la entidad mercantil «Redes Vigo, S. L.», con domicilio en Cachamuiña, 3 y dirección del letrado señor Rodríguez Latorre, contra don Hilario Díaz Bedia, mayor de edad, casado, con domicilio en Santander, calle Reina Victoria, 67, chalé, representado por el procurador señor Rodríguez Bustamante y dirección del letrado señor Fernández de Casadevante, y contra la entidad mercantil «Mariscos del Pacífico, S. A.», con domicilio en Santander, calle Calderón de la Barca, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que desestimando la oposición formulada, debo mandar seguir adelante la ejecución despachada a instancias del procurador señor Mantilla, en nombre y representación de la entidad mercantil «Redes Vigo, Sociedad Limitada», contra don Hilario Díaz Bedia, representado por el procurador señor Rodríguez Bustamante y contra la entidad mercantil «Mariscos del Pacífico, S. A.», en situación procesal de rebeldía, por la cantidad de 9.000.000 de pesetas de principal, más 11.116 pesetas por gastos de protesto y 3.500.000 pesetas para

intereses, gastos y costas, a los que expresamente se condena a los demandados. Notifíquese esta resolución a las partes, con advertencia de los recursos que caben contra la misma y al declarado en rebeldía de forma personal, si así lo solicita la actora dentro del término de cinco días, en otro caso, procédase como determina el artículo 769 de la L. E. C. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julián Sánchez Melgar.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada «Mariscos del Pacífico, S. A.», declarada rebelde y en ignorado paradero, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 26 de febrero de 1991.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

91/17960

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación, traslado y requerimiento
de pago**

Expediente número 970/86

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander, en resolución dictada en los autos de juicio de faltas número 970/86, sobre daños, en los cuales se ha dictado auto de firmeza contra don Eliseo Pérez Trueba.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en Faro de Ajo, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 9.520 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente y, transcurrido dicho término, la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don Eliseo Pérez Trueba, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 26 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

91/13936

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 562/90

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 562/90, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don César Álvarez Sastre, contra don Ricardo Martín Nogales y doña María Teresa Morocho García y en ignorado pa-

radero ésta última, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar, por el presente edicto, a la codemandada doña María Teresa Morocho García para que en el plazo de diez días comparezca en autos, personándose en forma en este Juzgado sito en la avenida Pedro San Martín, de esta ciudad de Santander, previniéndole de que si así lo hiciere se le concederán otros diez días para contestar, entregándole, al notificarle esta resolución, la copia de la demanda y de los documentos en su caso, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y previniéndole, asimismo, que de no verificarlo así, será declarada en rebeldía y dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, doña María Teresa Morocho García y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 22 de febrero de 1991.—La magistrada jueza, Teresa Marijuán Arias.—El secretario judicial (ilegible).

91/15023

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 531/89

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, Doy fe: Que en el juicio de faltas número 531/89, seguido ante este Juzgado por hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 30 de marzo de 1990. La señora magistrada jueza, doña Florencia Alamillos Granados ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Juan Carlos Rivero Carrera, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Santander, por hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Juan Carlos Rivero Carrera.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Florencia Alamillos Granados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Rivero Carrera, expido la presente visada por la señora jueza, en Santander a 28 de febrero de 1991.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

91/14295

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 307/86

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 307/86, a instancia de «Brufau, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra doña María Adelaida del Campo Martínez, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad «Brufau, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la demandada, doña María Adelaida del Campo Martínez a pagar a dicha parte demandante la cantidad de 402.290 pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, hasta su completo pago y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicha demandada, doña María Adelaida del Campo Martínez y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 30 de enero de 1991.—La magistrada jueza de primera instancia número siete, Teresa Marijuán Arias.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío (firmado y rubricado).

91/17966

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 63/91

En virtud de lo acordado por la señora magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 63/91, promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José Luis Peredo Carrera, por el presente se notifica a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario a la ex-esposa del demandado, don José Luis Peredo Carrera, con domicilio en calle General Dávila, número 84, portal 14, 6.ªA.

Santander a 20 de febrero de 1991.—La magistrada jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

91/17957

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 903/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancias de doña María Ángeles Allica Pérez, contra la empresa de don Tomás

de la Sierra Ibarrola, con el número 903/89, ejecución número 93/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia que, literalmente, dice: «Se decreta el embargo de los vehículos matrícula P-9075, S-9934-M y M-167356, y a tal fin oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander».

Y para que sirva de notificación a don Tomás de la Sierra Ibarrola, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de marzo de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/19153

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 375/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 375/91, seguidos a instancias de don Jesús González Peral, contra don José María Garín Hedilla, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de junio, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don José María Garín Hedilla, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de mayo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/35487

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 966/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 966/90, seguidos a instancias de don Juan Antonio Camino Munitis, contra Fondo de Garantía Salarial y doña Margarita López Marañón, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva del Fondo de Garantía Salarial y es-

timando la demanda formulada por don José Antonio Camino Munitis, debo absolver al Fondo de Garantía Salarial, declarando nulo el despido del actor, efectuado el 15 de noviembre, condenando a la codemandada doña Margarita López Maraño, a estar y pasar por esta declaración y a readmitir al demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, debiendo satisfacer la demandada al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 54620000650966/90, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de doña Margarita López Maraño, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 8 de marzo de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/15920

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 331/90

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre cantidad con el número de autos 331/90 a instancia de doña María Asunción Fernández Ignacio, contra la empresa «Blanjo, S. A.» y el Fondo de Garantía Salarial y en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Santander a 14 de febrero de 1991. El ilustrísimo señor don Francisco Martínez Cimiano, magistrado de lo social número tres de Cantabria, habiendo visto los presentes autos promovidos por doña María Asunción Fernández Díez, contra la empresa «Blanjo, S. A.», sobre cantidad, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por doña María Asunción Fernández Díez, contra la empresa «Blanjo, S. A.», sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 465.530 pesetas, sin que proceda hacer declaración alguna respecto al Fondo de Garantía Salarial en estos autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, previa consignación si recurriera la empresa demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 5463/000/65/0331/90, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez Cimiano, ilustrísimo magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Y con fecha 25 de febrero pasado se dictó auto de aclaración cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Dispongo: Que procede aclarar la sentencia citada, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la actora es doña María Asunción Fernández Ignacio, en lugar de doña María Asunción Fernández Díez, como incorrectamente se transcribió en la sentencia.

Así lo manda y firma su señoría don Francisco Martínez Cimiano, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres.—Amparo Colvee Benlloch, secretaria.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 5 de marzo de 1991.—El magistrado (ilegible).—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

91/15924

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958